



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, tres (03) de octubre de dos mil trece (2013)

ACCIÓN	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	GONZALO DE JESUS RICAURTE
DEMANDADO	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
RADICADO	05001 33 33 030 <u>2013-00088</u> 00
ASUNTO	Programa audiencia inicial.

Por encontrarse vencido el término de traslado de la demanda establecido en los artículos 172 y 199 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011-, modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso, se procederá a fijar la audiencia de que trata el artículo 180 del CPACA. En consecuencia se fija fecha y hora para la celebración de la audiencia inicial, para el día **JUEVES CATORCE (14) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE (2013) a las NUEVE Y TREINTA MINUTOS DE LA MAÑANA (9:30 A.M)**. La misma tendrá lugar en la sede del Juzgado Treinta Administrativo de Oralidad del Circuito de Medellín.

Se advierte a las partes que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 del CPACA, la asistencia de los apoderados a esta diligencia es obligatoria y su inobservancia acarrea la imposición de sanciones.

Se reconoce personería a la doctora LUISA CATALINA RIVERA VARELA, portadora de la T.P. No. 158.513 del C.S.J, para representar al DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en los términos del poder conferido visible a folio 310 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ANGY PLATA ÁLVAREZ
JUEZ



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
DE MEDELLÍN**

En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, **04 DE OCTUBRE DE 2013** fijado a las 8 a.m.

**PEDRO PABLO PELÁEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO**